



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4410

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2181419).-

PARANÁ; 23 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Especialidades de la Educación Física - ISEEF- de la ciudad de Concordia solicita el reconocimiento del Proyecto: *"La nueva evaluación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Poner en escena la clase de Educación Física"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto, con modalidad de taller teórico-práctico, tiene por finalidad brindar una instancia de formación continua y un espacio de reflexión y análisis en el cual se centre la mirada en impulsar la evaluación del espacio de Educación Física y de la labor docente desde sus acciones pedagógicas como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendiendo a ésta como participativa, contextualizada y significativa en la que los dispositivos de trabajo sean de percepción y representación, de interrogación, reflexión y acción, con el propósito de generar necesarias y decisivas transformaciones en el sistema, en las instituciones y en los sujetos en pos de una educación más justa para todos;

Que dicho Proyecto tiene como propósitos promover espacios de intercambio, reflexión crítica y construcción profesional que faciliten a avanzar en la profesionalización del profesor de educación física, revalorizar la tarea docente en relación a su función pedagógica y su impacto en el trabajo institucional de acuerdo al marco normativo y al diseño curricular de la escuela o nivel, impulsar el desarrollo de estrategias de intervención por parte del equipo directivo y docente que favorezcan las trayectorias escolares de los estudiantes, entre otros;

Que la propuesta está destinada a directivos, supervisores, docentes, estudiantes de profesorado de educación física y docentes de institutos de formación en profesorado de educación, contando con una carga horaria de treinta y nueve (39) horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Dev.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RESOLUCIÓN N° **4410** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2181419).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto: “La nueva evaluación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Poner en escena la clase de Educación Física”, organizado por el Instituto Superior de Especialidades de la Educación Física - ISEEF- de la ciudad de Concordia, destinado a directivos, supervisores, docentes, estudiantes de profesorado de educación física y docentes de institutos de formación en profesorado de educación, con un total de treinta y nueve (39) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Prof. de Educación Física:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, ISEEF Concordia y oportunamente archivar.-

AQ.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARÍA INÉS CRUZADA
VOCAL
Consejo General de Educación